



RESOLUCION - R - N° 445 - 91

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 SET 1991

Expte. N° 18.089/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 294-91 del 23 de Julio último, recaída a fs. 8/9; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba el legajo técnico de la obra N° 038/91 :AULAS SECTOR NORTE - PRIMERA ETAPA, a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Ruta Nacional N° 9, camino a Vaqueros, Salta, Capital;

Que asimismo por dicho acto administrativo se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 07/91 (Ley 13.064), para la ejecución de la referida obra, con presupuesto oficial de australes un mil doscientos millones (A 1.200.000.000,00), fijándose como fecha de apertura de las propuestas el 20 de Agosto pasado, a las 9,00 horas;

Que la Comisión de Preadjudicación designada por el artículo 5º de la resolución 294-91, se expidió, luego del análisis de las siete (7) ofertas presentadas, aconsejando adjudicar la aludida obra a la Empresa de Construcciones FEGAVIAL S.A., por un monto total de australes novecientos ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento veintidos (989.248.122,00) por ser el importe menor cotizado, con un plazo de ejecución de la misma de ciento veinte (120) días calendarios corridos;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones con fecha 2 de Setiembre en curso, hace saber que se exhibió en cartelera el dictamen de la Comisión de Preadjudicación, durante los días 23, 26 y 27 de Agosto pasado, no habiéndose recibido impugnación alguna dentro del plazo reglamentario;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 07/91, Obra N° 038/91 : AULAS SECTOR NORTE - PRIMERA ETAPA, a la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES FEGAVIAL S.A., con domicilio en calle Gral. Güemes N° 281 de esta ciudad, por la suma total y definitiva de australes novecientos ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento veintidos (A 989.248.122,00) con un  
///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 18.089/91

plazo de ejecución de la misma de : ciento veinte (120) días  
calendarios corridos.

ARTICULO 2º.- Imputar la referida adjudicación en la partida :  
42.4210.301: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el  
ejercicio 1991 - Programa 580.

ARTICULO 3º Establecer un plazo de diez (10) días hábiles a  
contar de la fecha de recepción de esta resolución, para que la  
firma adjudicataria concorra a la Universidad a fin de  
suscribir el correspondiente contrato administrativo de  
locación de Obra, debiéndose tener en cuenta lo estipulado por  
los artículos 24 y 25 del pliego de condiciones generales de la  
licitación.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de  
Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

  
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 445 - 91